

EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS,

CITA Y EMPLAZA :

A CARLOS ALBERTO LONDOÑO BENJUMEA, JHON JAIME LONDOÑO BENJUMEA, LUZ ANDREA LONDOÑO BENJUMEA, ROSA NELLY LONDOÑO ROMAN, CARLOS ABEL LONDOÑO GIRALDO, CÁNDIDO ANTONIO LONDOÑO GIRALDO, MARINA LONDOÑO LONDOÑO, JOSE JAVIER LONDOÑO LONDOÑO, BLANCA ADIELA LONDOÑO LONDOÑO, LUIS URIEL LONDOÑO LONDOÑO, JOSE DANILO LONDOÑO LONDOÑO, JOSE DUBEL LONDOÑO RÍOS, JOSE EDIEL LONDOÑO RÍOS, JOSE GABRIEL LONDOÑO RÍOS, ARIEL DE JESUS LONDOÑO RÍOS, BLANCA MERY LONDOÑO RÍOS, LUZ ELENA LONDOÑO RÍOS, BLANCA ISMELDA LONDOÑO RÍOS, JOSE IDANEL LONDOÑO RÍOS, MARÍA ARGELIA LONDOÑO RÍOS, BLANCA LELIA LONDOÑO RÍOS, BLANCA CECILIA LONDOÑO RÍOS, HERMELINA LONDOÑO GARCIA, ANA DELFA LONDOÑO GARCIA, MARIA NILSA ARBOLEDA LONDOÑO, LUDIVIA ARBOLEDA LONDOÑO, MARIA NEIDA ARBOLEDA LONDOÑO, YEISON ANDREI NOREÑA ARBOLEDA, EIMY YURANY BURGOS ARBOLEDA, ROSA ELVIA LONDOÑO GARCIA, MARIA LONDOÑO GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho en el bien inmueble que más adelante se relaciona y que se pretende usucapir, de quienes se desconoce su documento de identidad, domicilio y lugar de trabajo, con el fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del proceso radicado bajo el No. 17 653 40 89 002 2020-00204-00, que se indica:

CLASE: PROCESO VERBAL ESPECIAL REGULADO POR LA LEY 1561 DE 2012

DEMANDANTE: MARIA LUCELLY ARBOLEDA LONDOÑO, cc N°25.100.698

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANANÍAS LONDOÑO MARÍN, cc °1.391.667y PERSONAS INDETERMINADAS.

OBJETO: Notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 03 de agosto de 2021

BIENES OBJETO DE DEMANDA:

Bien inmueble ubicado en el Corregimiento de San Félix Municipio de Salamina Caldas, en la Carrera 4 Nro. 4-02; Calle 15 Nro. 4-02 y K 4 Nro. 15-01 según catastro y con folio de matrícula inmobiliaria N°118-19390 según RESOLUCIÓN NRO: 17-653-000074-2021 del 21/04/2021 POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial, si los emplazados no comparecen al proceso personalmente o a través de apoderado, se le designará un CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso.

Para los fines anteriores se expide el presente edicto hoy veinticinco (25) de agosto de 2021.

La Secretaria,

ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria